



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

1.	DETALLE DE LA SOLICITUD	
	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PLATAFORMA TELESCOPICA MARCA HAULOTTE CON CODIGO DE INVENTARIO N° 746433950003 DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNALM.
	FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PLATAFORMA TELESCOPICA MARCA HAULOTTE CON CODIGO DE INVENTARIO N° 746433950003 DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNALM.
	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Brindar el correcto mantenimiento para asegurar la continuidad de las actividad académicas y administrativas de la Universidad Nacional Agraria La Molina.

2.	DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR	
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	03.600.05.00 UNIDAD DE SERVICIOS GNERALES – MANTENIMIENTO DE INMUEBLES
	ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0226 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO Y MAQUINARIA

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
3.	ACTIVIDADES ACTIVIDADES PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PLATAFORMA TELESCOPICA MARCA HAULOTTE Como mínimo, el servicio comprenderá las siguientes actividades: 1. Sistema hidráulico - Drenaje total del circuito hidráulico. - Limpieza de líneas, depósito y puntos de servicio cuando corresponda. - Suministro y reposición de aceite hidráulico con las características de viscosidad y especificaciones técnicas recomendadas por el fabricante. - Eliminación de aire del circuito hidráulico y verificación de la presión de operación. - Inspección de posibles fugas, estado de mangueras, conexiones, sellos y accesorios hidráulicos. - Reemplazo del filtro hidráulico por elemento nuevo compatible con el equipo. - Verificación del correcto funcionamiento de bombas, válvulas de control, cilindros hidráulicos y motor hidráulico de giro. 2. Sistema de lubricación del motor - Drenaje completo del aceite lubricante del motor diésel. - Reemplazo del filtro de aceite. - Suministro de aceite nuevo con clasificación API y viscosidad establecida por el fabricante.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

- Verificación de la presión de lubricación y ausencia de fugas durante la operación.

3. Sistema de enfriamiento

- Drenaje total del refrigerante existente.
- Limpieza del circuito de refrigeración cuando las condiciones del sistema lo requieran.
- Reposición de refrigerante de larga duración compatible con las especificaciones del fabricante.
- Inspección del radiador, bomba de agua, termostato, abrazaderas, conexiones y estado general del sistema.
- Verificación de temperatura normal de operación del motor.

4. Sistema de admisión de aire

- Reemplazo del filtro de aire primario.
- Reemplazo del filtro de aire secundario o de seguridad.
- Inspección de ductos de admisión, carcasa del filtro, abrazaderas y elementos de sellado.
- Verificación de restricciones en el sistema de admisión.

5. Sistema de combustible

- Drenaje y limpieza integral del tanque de combustible para la eliminación de agua, sedimentos y contaminantes.
- Reemplazo del filtro de combustible.
- Purga del sistema de alimentación.
- Inspección de líneas, conexiones y accesorios del circuito de combustible.
- Verificación de estanqueidad del sistema.

6. Sistema de transmisión por correa

- Desmontaje y reemplazo de la correa del ventilador.
- Inspección de poleas, alineamiento y estado de los tensores.
- Regulación de la tensión conforme a los parámetros establecidos por el fabricante.

7. Sistema de sellado del motor

- Desmontaje de la tapa de balancines.
- Reemplazo del empaque de la tapa de balancines.
- Limpieza de superficies de contacto.
- Aplicación del torque de apriete según especificaciones técnicas del fabricante.
- Verificación de ausencia de fugas de aceite.

8. Sistema de refrigeración del motor

- Reemplazo de la manguera de 3/4" que conecta el tanque de expansión con el bloque del motor.
- Sustitución de abrazaderas cuando corresponda.
- Verificación de estanqueidad del circuito después del montaje.

9. Sistema eléctrico

- Reemplazo de la batería por una unidad nueva con capacidad, voltaje y corriente de arranque equivalentes o superiores a las especificaciones del fabricante.
- Limpieza de bornes, terminales y bandeja de soporte.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

- Verificación del sistema de carga, alternador, motor de arranque y caída de tensión.
- Inspección integral del cableado eléctrico, fusibles, relés, interruptores, sensores, conectores y módulos electrónicos.
- Corrección de falsos contactos y ajuste de conexiones eléctricas.

10. Diagnóstico electrónico

- Escaneo electrónico mediante herramienta oficial de diagnóstico Haulotte.
- Lectura de códigos de falla activos e históricos.
- Verificación de parámetros de operación de los diferentes módulos electrónicos.
- Ejecución de calibraciones, configuraciones y reinicio de fallas cuando corresponda.
- Emisión del reporte de diagnóstico antes y después del mantenimiento.

11. Sistema de giro de la torreta

- Desmontaje parcial cuando sea necesario para efectuar el mantenimiento.
- Limpieza técnica del conjunto.
- Inspección del motor hidráulico de giro.
- Verificación del reductor, engranajes, rodamientos y elementos de fijación.
- Lubricación de componentes.
- Ajuste de holguras y comprobación funcional.

12. Sistema de dirección

- Mantenimiento de las bombas de dirección.
- Inspección de presión de trabajo, caudal y rendimiento.
- Verificación de sellos, acoples, conexiones y soportes.
- Comprobación del funcionamiento del circuito hidráulico de dirección.

13. Sistema de mando de la cesta

- Mantenimiento del pedal de accionamiento de la cesta.
- Desarme, limpieza técnica e inspección de componentes mecánicos y eléctricos.
- Lubricación de mecanismos móviles.
- Regulación y calibración del recorrido.
- Verificación del correcto accionamiento y retorno.

14. Lubricación general

- Lubricación de la totalidad de puntos de engrase indicados en el manual de mantenimiento del fabricante.
- Aplicación de grasa de alta presión para maquinaria pesada compatible con las condiciones de operación del equipo.
- Verificación del desgaste de pasadores, bocinas, articulaciones y elementos de pivote.

15. Inspección mecánica general

- Inspección integral de la estructura del brazo telescópico, chasis y torreta.
- Revisión de cilindros hidráulicos, pasadores, bocinas, soldaduras, elementos estructurales y mecanismos de extensión.
- Inspección del sistema de frenos, ejes, neumáticos, transmisión, suspensión y elementos de seguridad.
- Verificación del torque de pernos críticos conforme al manual del fabricante.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	16. Limpieza técnica • Limpieza y lavado integral del equipo utilizando productos compatibles con componentes hidráulicos y eléctricos. • Eliminación de residuos de grasa, aceite, polvo y contaminantes. • Limpieza del compartimiento del motor y compartimientos hidráulicos sin afectar componentes electrónicos. 17. Pruebas operacionales • Ejecución de pruebas funcionales en vacío y bajo condiciones normales de operación. • Verificación del correcto funcionamiento del motor diésel. • Comprobación del sistema hidráulico, sistema eléctrico y sistemas de seguridad. • Verificación de las funciones de elevación, descenso, extensión, retracción, nivelación, traslación, dirección, giro de torreta y controles de la cesta. • Confirmación de ausencia de fugas hidráulicas, fugas de combustible, fugas de refrigerante y códigos de falla electrónicos. • Entrega del equipo plenamente operativo y dentro de los parámetros establecidos por el fabricante.																		
MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	El contratista deberá contar, como mínimo, con los siguientes equipos, instrumentos y herramientas especializadas para la ejecución del mantenimiento correctivo de la plataforma telescópica: <table><tr><th>Equipo / Herramienta</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>Herramienta oficial de diagnóstico Haulotte</td><td>Equipo de diagnóstico electrónico compatible con la plataforma, utilizado para la lectura de códigos de falla, monitoreo de parámetros, calibraciones y configuración de módulos electrónicos.</td></tr><tr><td>Manómetro hidráulico de alta presión</td><td>Instrumento para medir y verificar la presión de trabajo del sistema hidráulico, permitiendo comprobar el correcto funcionamiento de bombas, válvulas y actuadores.</td></tr><tr><td>Torquímetro calibrado</td><td>Herramienta de precisión para aplicar el torque especificado por el fabricante en pernos y uniones críticas del equipo.</td></tr><tr><td>Multímetro digital</td><td>Instrumento para medir voltaje, corriente, resistencia y continuidad del sistema eléctrico, facilitando el diagnóstico de circuitos y componentes eléctricos.</td></tr><tr><td>Cargador y probador de baterías</td><td>Equipo para verificar el estado de la batería y comprobar el correcto funcionamiento del sistema de carga y arranque.</td></tr><tr><td>Equipo de extracción y llenado de fluidos</td><td>Sistema destinado al drenaje y reposición de aceite hidráulico, aceite de motor, refrigerante y otros fluidos, evitando contaminación durante el servicio.</td></tr><tr><td>Engrasadora manual o neumática</td><td>Equipo para aplicar grasa en todos los puntos de lubricación establecidos por el fabricante.</td></tr><tr><td>Juego de herramientas mecánicas profesionales</td><td>Incluye llaves, dados, extractores, herramientas de desmontaje y demás implementos necesarios para efectuar el mantenimiento de los diferentes sistemas del equipo.</td></tr></table>	Equipo / Herramienta	Descripción	Herramienta oficial de diagnóstico Haulotte	Equipo de diagnóstico electrónico compatible con la plataforma, utilizado para la lectura de códigos de falla, monitoreo de parámetros, calibraciones y configuración de módulos electrónicos.	Manómetro hidráulico de alta presión	Instrumento para medir y verificar la presión de trabajo del sistema hidráulico, permitiendo comprobar el correcto funcionamiento de bombas, válvulas y actuadores.	Torquímetro calibrado	Herramienta de precisión para aplicar el torque especificado por el fabricante en pernos y uniones críticas del equipo.	Multímetro digital	Instrumento para medir voltaje, corriente, resistencia y continuidad del sistema eléctrico, facilitando el diagnóstico de circuitos y componentes eléctricos.	Cargador y probador de baterías	Equipo para verificar el estado de la batería y comprobar el correcto funcionamiento del sistema de carga y arranque.	Equipo de extracción y llenado de fluidos	Sistema destinado al drenaje y reposición de aceite hidráulico, aceite de motor, refrigerante y otros fluidos, evitando contaminación durante el servicio.	Engrasadora manual o neumática	Equipo para aplicar grasa en todos los puntos de lubricación establecidos por el fabricante.	Juego de herramientas mecánicas profesionales	Incluye llaves, dados, extractores, herramientas de desmontaje y demás implementos necesarios para efectuar el mantenimiento de los diferentes sistemas del equipo.
Equipo / Herramienta	Descripción																		
Herramienta oficial de diagnóstico Haulotte	Equipo de diagnóstico electrónico compatible con la plataforma, utilizado para la lectura de códigos de falla, monitoreo de parámetros, calibraciones y configuración de módulos electrónicos.																		
Manómetro hidráulico de alta presión	Instrumento para medir y verificar la presión de trabajo del sistema hidráulico, permitiendo comprobar el correcto funcionamiento de bombas, válvulas y actuadores.																		
Torquímetro calibrado	Herramienta de precisión para aplicar el torque especificado por el fabricante en pernos y uniones críticas del equipo.																		
Multímetro digital	Instrumento para medir voltaje, corriente, resistencia y continuidad del sistema eléctrico, facilitando el diagnóstico de circuitos y componentes eléctricos.																		
Cargador y probador de baterías	Equipo para verificar el estado de la batería y comprobar el correcto funcionamiento del sistema de carga y arranque.																		
Equipo de extracción y llenado de fluidos	Sistema destinado al drenaje y reposición de aceite hidráulico, aceite de motor, refrigerante y otros fluidos, evitando contaminación durante el servicio.																		
Engrasadora manual o neumática	Equipo para aplicar grasa en todos los puntos de lubricación establecidos por el fabricante.																		
Juego de herramientas mecánicas profesionales	Incluye llaves, dados, extractores, herramientas de desmontaje y demás implementos necesarios para efectuar el mantenimiento de los diferentes sistemas del equipo.																		



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	Equipo de limpieza industrial	Hidrolavadora o equipo equivalente para la limpieza integral del equipo y de sus componentes, utilizando productos compatibles con maquinaria pesada.
	Equipo de izaje o elevación auxiliar (de ser necesario)	Equipo destinado al desmontaje y manipulación segura de componentes de gran peso durante la ejecución del mantenimiento.
	Computadora portátil (Laptop)	Equipo compatible con el software oficial de diagnóstico para la programación, configuración y emisión del reporte técnico del equipo.
	PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	No corresponde
	RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	El contratista debe presentar un informe técnico del mantenimiento realizado, detallando las actividades realizadas, el cual debe contener respaldo fotográfico antes, durante y después de la intervención. La conformidad del servicio será dada expresamente por la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Agraria, en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios de concluido el servicio.
	MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
	SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No corresponde



4.	LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Por las características del servicio que prestará el contratista, éste se llevará a cabo en el Campus de la Universidad Nacional Agraria La Molina, debiendo realizar las coordinaciones visitas técnicas, horarios, toma de medidas, servicios y demás coordinaciones con el jefe de la Unidad de Servicios Generales o una persona encargada por la Unidad de Servicios Generales
	HORARIO DE EJECUCIÓN	El horario de ejecución del Servicio será coordinado con la Sección de Transporte y la Jefatura de la Unidad de Servicios Generales de la UNALM.
	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El plazo de ejecución del servicio es de hasta 03 (tres) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio, o de suscrito el contrato (de superar el año fiscal), o de acuerdo a lo establecido en el requerimiento. Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N.º 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento

5.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenecer al rubro objeto de la contratación.
	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	El proveedor debe acreditar su experiencia por un monto facturado igual o mayor a su cotización. La experiencia deberá ser acreditada con copia simple de facturas y/o órdenes de servicio y/o contratos y/o conformidades de servicio.

ALEX R. POMACARHUA HUARINGA
MONT. AUTOMOTRIZ Y TRANSPORTE



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No corresponde
---------------------------------	----------------

6.	UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
UNIDAD ORGANIZACIONAL		UNIDAD DE SERVICIOS GNERALES – MANTENIMIENTO DE INMUEBLES La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
FORMA DE PAGO		La entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, en un (01) Único pago, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas según los términos de referencia.	01	1/1
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.				

PENALIDADES / VICIOS OCULTOS				
PENALIDAD POR MORA		En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
7.	FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
PLAZO POR VICIOS OCULTOS		<< El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.>>		

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS				
8.	SOPORTE TÉCNICO	El proveedor debe prestar soporte técnico en relación de la garantía, ante cualquier problema relacionado al servicio brindado.		
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO		No corresponde		
GARANTÍA		El presente servicio tendrá una garantía de UN (01) año.		

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR				
9.	SEGUROS APLICABLES	El proveedor deberá contar con SCTR vigente a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.		
CONFIDENCIALIDAD		a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante		

ALEX R. POMACARHUA HUARINGA
MANT. AUTOMOTRIZ Y TR...



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato. b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros. c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato. d) Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA. e) Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de LA UNALM. f) Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su Oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de LA UNALM. En tal sentido, queda claramente establecido que EL CONTRATISTA no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del contrato. g) Finalmente, queda establecido que EL CONTRATISTA es responsable de garantizar la integridad de la información o del procesamiento a la cual tiene acceso, entendiéndose por ello que la información se mantenga inalterada ante accidentes o intentos de manipulación maliciosos realizados por terceros, y que sólo se podrá modificar la información mediante autorización expresa de LA UNALM. h) Asimismo, EL CONTRATISTA declara que se somete a las disposiciones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias; haciendo dicho compromiso extensivo a sus trabajadores y cualquier personal a su cargo, responsabilizándose ante cualquier incumplimiento generado.
PROPIEDAD INTELECTUAL	a) EL CONTRATISTA se compromete a no usar el nombre de la UNALM ni hacer referencia al bien o servicio materia del presente contrato, en cualquier promoción, publicidad o anuncio, sin previa autorización de la UNALM. Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de propiedad exclusiva de la UNALM. La UNALM no se hace responsable por el uso por cuenta del contratista respecto de productos protegidos por las leyes aplicables a derechos de propiedad intelectual nacional o internacional. b) EL CONTRATISTA deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a LA UNALM y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir LA UNALM como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del Contrato debido a la instalación del servicio por parte de EL CONTRATISTA. c) Si se entablara una demanda o reclamación contra LA UNALM como resultado de cualquiera de las situaciones indicadas, LA UNALM notificará con prontitud al contratista, y éste podrá, a su propio costo y a nombre de LA UNALM, proceder con tales acciones legales o reclamaciones y llevar a cabo cualquier negociación pertinente para la resolución de tales demandas o reclamaciones. d) Si EL CONTRATISTA no cumpliera con la obligación de informar la Entidad dentro del plazo de ley contado a partir de la fecha del recibo de tal notificación, de su intención de proceder con cualquier acción legal o reclamación, LA UNALM tendrá derecho a emprender dichas acciones o reclamaciones a nombre propio. e) LA UNALM se compromete a brindarle al contratista, cuando éste así lo solicite, cualquier asistencia que estuviese a su alcance para que EL CONTRATISTA pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Entidad será reembolsada por EL CONTRATISTA por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
DERECHOS PARA EL USO DE IMAGEN PERSONAL	<<De corresponder.>>
RETIRO DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO	<<De corresponder.>>
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM; el cual será entregado por LA UNALM a la suscripción del contrato. El incumplimiento o inobservancia de estas



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	medidas será considerado como un incumplimiento de obligaciones contractuales, pudiéndose dar inicio al procedimiento de resolución de contrato, de conformidad con lo establecido en la LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y su REGLAMENTO.
GARANTÍAS	El cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias. De acuerdo con lo señalado en el Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT. Dada la naturaleza del contrato menor cuyo objeto de contratación es relacionado a bienes y servicios no es aplicable la garantía por adelantos directos.
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Mg. A. Melitón
Jefe de la Unidad de Serv. Generales

Firma del Jefe del Área Usaria
o Área Técnica Estratégica



ALEX R. POMACARHUA HUARINGA
MANT. AUTOMOTRIZ Y TRANSPORTE